



DIVISIÓN DE CIENCIAS JURÍDICAS
CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE

VERA - LICHTIAR - JUSTITIA - DOMINUS - PAX - REGNABIT



**PROGRAMA DEL CURSO DE:
SEMINARIO SOBRE DERECHO INDIGENA
CÓDIGO: 2267**

DOCENTES

Lic. JOSÉ YUBINI MÉRIDA ARGUETA
horas de lunes a viernes

Sección: "A" 18:00 a 20:00

Eje de Formación Básica Carácter: **Opcional**

I. INTRODUCCIÓN

El curso de Seminario sobre Derecho Indígena aborda el estudio e investigación colectiva de algún tema local relacionado con el Derecho Indígena, este curso tiene el propósito de inducir a los estudiantes para que puedan identificar problemas socio-jurídicos y desarrollar una investigación científica al respecto, problemas que pueden ser detectados por la experiencia en el campo docente o por el interés del grupo, con el fin de proponer soluciones a los mismos.

Los estudiantes tendrán que poner en práctica la teoría y metodología de la investigación para diseñar, desarrollar y presentar un informe final, tomando en cuenta que el Seminario es una actividad académica en la que los estudiantes, contando con la asesoría del o la docente, fungen como constructores del conocimiento en forma individual o colectiva en un ambiente de diálogo e interacción.

El proceso de desarrollo del Curso de Seminario sobre Derecho Indígena, además de ser práctico es participativo, sensibilizando a los estudiantes en la búsqueda de soluciones a los problemas socio- jurídicos de nuestro país.

II. OBJETIVOS:

Que el estudiante realice una investigación colectiva de algún tema local relacionado al Derecho Indígena.

Que el estudiante a través de la investigación y análisis crítico pueda propiciar el contacto con la realidad nacional del Derecho Indígena.

III. CONTENIDOS:

PRIMERA UNIDAD: EL DISEÑO DE INVESTIGACIÓN.

Consideraciones Generales de la investigación
Criterios para seleccionar el Tema de Investigación.
Conveniencia
Relevancia Social
Implicaciones Prácticas
Valor Teórico



SEGUNDA UNIDAD: ELEMENTOS DEL DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

El título.
Planteamiento del Problema
Delimitación del Problema
Justificación
Objetivo General
Objetivos Específicos
La Hipótesis
Marco Teórico
Marco Legal
Investigación de Campo
Conclusiones
Recomendaciones

TERCERA UNIDAD: METODOLOGÍA DE LA ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.

I. FORMACIÓN DE GRUPOS: En las primeras sesiones de trabajo se formaran los grupos que sean necesarios para la ejecución del curso de Seminario sobre Derecho indígena en lo posible, con el mismo número de integrantes y preferentemente, por afinidad, mediante el siguiente procedimiento: Cada grupo, al momento de entregar al Catedrático Coordinador su listado de integrantes, deberá poner en el mismo listado, un candidato para la Junta Directiva y un coordinador del grupo, quienes podrán ser la misma persona; posteriormente el Catedrático Coordinador señalará día y hora para la celebración de la Asamblea General de estudiantes en donde se elegirá a los integrantes para la Junta Directiva del curso, la cual estará integrada por cinco personas, cuyos cargos son los siguientes: Presidente, Vicepresidente, Secretario Tesorero y un Vocal.

Las personas que sean electas pasan a formar parte de esta entidad que es la Junta Directiva, y quienes no salieron electos, seguirán formando parte de los grupos que los hayan propuesto.

II. ASISTENCIA: Todos los estudiantes del curso de Seminario sobre Derecho Indígena tienen la obligación de asistir puntualmente a las sesiones de trabajo, clases, reuniones, con los grupo de trabajo, conferencias y otras que se organicen **en forma virtual por classroom o Google meet**, para lo cual será del ochenta por ciento; la misma será controlado por el Catedrático Coordinador del Seminario, a través de los listados de asistencia y también al momento de entregar la parte del trabajo que le corresponda a su respectivo grupo.

III. INCUMPLIMIENTO EN LA ASISTENCIA: El alumno que no llene el mínimo de asistencia no tendrá derecho a punteo, debiendo repetir el seminario en el siguiente año calendario. Las faltas de asistencia que se deban de fuerza mayor deberán ser demostradas en forma fehaciente a la Catedrática Coordinadora.

IV. ORGANOS ESTUDIANTILES DEL SEMINARIO SOBRE DERECHO INDÍGENA:

Son órganos estudiantiles los siguientes: La Asamblea General de Estudiantes, la Junta Directiva y los grupos de trabajo.



V. ASAMBLEA GENERAL DE ESTUDIANTES. FUNCIONES: La Asamblea General de estudiantes está conformada por la totalidad de los estudiantes del curso de Seminario sobre Derecho Indígena. En la Asamblea General de Estudiantes del curso, se discutirán asuntos de carácter general y se tomarán las decisiones que a dicho órgano corresponda; sus decisiones se tomarán por mayoría simple de los asistentes de las sesiones y sus funciones serán las siguientes: Realizar la convocatoria del Catedrático Coordinador del curso, sesiones ordinarias, por lo menos, en forma semanal y en forma extraordinaria, cuando se requiera para tratar algún asunto de importancia, salvo las sesiones ya programadas por el catedrático coordinador.

- a. Tener la representación de los estudiantes del curso
- b. Organizar la presentación y clausura del seminario sobre Derecho Indígena, momento en el cual deben hacer entrega de cinco ejemplares del trabajo realizado al Catedrático Coordinador del curso (en el presente caso al ser virtual el ejemplar deberá estar listo para imprimirse con un diseño adecuado al trabajo de seminario).
- c. Organizar conferencias relativas al objeto de investigación.
- d. Informar periódicamente a la Asamblea General de Estudiantes sobre los avances de su trabajo, así como los ingresos y egresos económicos que surjan de las actividades relacionadas con el seminario. Es entendido que cuando se soliciten facturas en virtud de las erogaciones económicas que realicen deben solicitar que las mismas sean extendidas a nombre de SEMINARIO SOBRE DERECHO INDÍGENA, CUNOC/USAC, Consumidor final.

VI. GRUPOS DE TRABAJO FUNCIONES. Los grupos de trabajo se conforman con un número no menor de cuatro estudiantes, a excepción de casos especiales, derivados de fuerza mayor; contarán con un coordinador, quien distribuirá el trabajo a los integrantes en forma equitativa, de conformidad con la comisión que se le asigne e informará al Catedrático Coordinador, también en forma periódica, sobre el avance del mismo y sobre la asistencia de los integrantes del respectivo grupo de trabajo. Podrán proponer el trabajo que deben desarrollar los integrantes del grupo de trabajo. Podrán hacer observaciones acerca del trabajo del grupo, así como el desenvolvimiento de cada uno de los integrantes del mismo. Los grupos de trabajo se constituyen en las entidades y personas que agotarán las fases de trabajo, de gabinete, de campo, de discusión de documentos y de presentación pública de los resultados obtenidos.

VII. OBLIGACIONES DE LOS GRUPOS DE TRABAJO. Son obligaciones de cada grupo de trabajo las siguientes: Deberán contar con un cuaderno en el que harán constar cada una de las reuniones del grupo de trabajo, las recepciones y entrega de trabajos, asistencias e inasistencias de los integrantes, así como el pago o impago de cuotas o sanciones que internamente se impongan (en su modalidad virtual esto podrá sustituirse por un informe en formato pdf).

- b) Al finalizar las actividades de cada grupo de trabajo este deberá entregar al Catedrático Coordinador del curso, el cuaderno que como parte de su trabajo hayan tenido bajo su responsabilidad (en la modalidad virtual se sustituirá por un informe en formato pdf).



VIII. DE LA CUOTA. Cada estudiante deberá aportar la cantidad de dinero que fije la Asamblea General de estudiantes mediante votación democrática y que será utilizada para cubrir los Gastos del Seminario. Dicha cantidad será fijada de acuerdo a los presupuestos de la Junta Directiva efectué y presente a la Asamblea General. Queda entendido que el estudiante que no cumpla con aportar dicha cantidad de dinero no aprobará el curso (En el presente caso los recursos serán utilizados para la consulta de plataformas virtuales cuando estas representen un costo, prefiriendo aquellas que sean gratuitas).

IX. PROBLEMA OBJETO DE INVESTIGACION. El Catedrático Asesor luego de la integración de los grupos y la junta directiva, motivará al estudiante a través de explicaciones precisas, sobre los diversos tópicos del derecho indígena y expondrá algunos problemas locales relacionados a esta área del derecho. Luego cada grupo de trabajo expondrá ante la Asamblea General de Estudiantes un tema que a su criterio llene las expectativas para ser considerado como trabajo del seminario. Luego de la exposición de todos los grupos, el Catedrático Coordinador señalará día y hora para que tenga verificativo la Asamblea General de Estudiantes en dónde en forma democrática se elegirá el tema que todos los integrantes del curso deberá trabajar.

X. FASES DEL CURSO.

Las fases que, en forma genérica se seguirán en el desarrollo del curso de Seminario sobre Derecho Indígena serán las siguientes:

- a. Formación de Grupos de trabajo
- b. Conformación de Junta Directiva
- c. Propuesta por cada Grupo de Trabajo del problema objeto de investigación
- d. Discusión y decisión acerca del problema objeto de investigación
- e. Elaboración del Diseño de Investigación
- f. Elaboración del Marco Teórico
- g. Elaboración del Marco Legal
- h. Ejecución del Trabajo de Campo
- i. tabulación de resultados
- j. Análisis, organización y levantado de texto.
- k. Conferencia
- l. Presentación pública de resultados.

XI. EVALUACION DEL CURSO. La evaluación del curso de Seminario sobre Derecho Indígena se realizará de la siguiente manera: EN FORMA CONTINUA, por la asistencia y participación activa del estudiante, tanto en las clases magistrales como en los trabajos asignados y su participación en las discusiones en los grupos de trabajo y de Asamblea General de Estudiantes, finalizando con el informe final y presentación pública del Seminario, ACTO AL CUAL LOS ESTUDIANTES TIENEN LA OBLIGACION DE ASISTIR, PASANDOSE LISTA PARA EL EFECTO **(Por las circunstancias deberá ser de forma virtual por Google meet a más tardar el lunes veintinueve de junio de dos mil veinte)**. El estudiante que repruebe el curso no tendrá derecho alguno a recuperación, motivo por el cual deberá asignarse el curso el año siguiente. La nota de promoción es de sesenta y un puntos, pudiéndose obtener un máximo de cien puntos.



DIVISIÓN DE CIENCIAS JURÍDICAS
CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE

VERA - LIBERTAD - JUSTICIA - ORDEN - PAZ - BIENESTAR



BIBLIOGRAFIA.

ARRIAGA JERÉZ, Baldomero. El diseño de Investigación en las Ciencias Sociales.

Quetzaltenango, julio de 1988.

ARRIAGA JERÉZ, Baldomero. Métodos y Técnicas de Investigación Social. Editorial Itzamná.

Quetzaltenango, febrero de 1987.

NUFIO VICENTE, Erick Darío. Ha llegado el momento de Elaborar la Tesis. Primera Edición, Reproducciones Rodas, 2010.

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Quetzaltenango, junio del año 2020

